

ACUERDOS DE LOS SRES COMISARIOS DE LA SFCCE

Reunidos en fecha y forma D. Cesar Guedeja-Marrón y de Onís, D. Javier Lacosta Guindano, D. Juan Antonio Alonso González a la vista del Acta de Carreras de la 1ª reunión de la Temporada de Primavera de 2010 del Hipódromo de la Zarzuela toman los siguientes acuerdos:

1. Multar con **50 euros** al preparador **T. CALLEJO** por presentar con considerable retraso al paddock a la potranca **TASHA LINDA (IRE)** en la primera carrera. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras en el artículo 12 apartado 19 y en el artículo 16, C), 2.
2. Apercibir al jockey **J. L. BORREGO** al haber dado en el pesaje posterior a la primera carrera un peso de **55.550 Kg** en lugar de los **55,250 Kg.** que constan en el programa oficial de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en su artículo 99 IV y en el artículo 12, apartado 22 y artículo 16, apartado D) 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.
3. Apercibir al jockey **A. GÓMEZ** al haber dado en el pesaje posterior a la tercera carrera un peso de **51.400 Kg** en lugar de los **51.000 Kg.** que constan en el programa oficial de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en su artículo 99 IV y en el artículo 12, apartado 22 y artículo 16, apartado D) 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.
4. A la vista de las actuaciones contradictorias de **JIMMY FALABELLA (IRE)** y de las declaraciones realizadas por D. Teodoro Callejo en la Revista A Galopar nº566 y lo declarado en el cuarto de Comisarios en referencia a la victoria del referido caballo estos Sres. Comisarios **en virtud del artículo 19 del anexo XI** acuerdan abrir expediente sancionador al referido entrenador por haber podido cometer una infracción de las previstas en el artículo 12.1 y 10.32 del Anexo XI del vigente Código de Carrera nombrando instructor a D. Cesar Guedeja-Marrón y de Onís otorgando el plazo de 15 días para que alegue lo que estime por oportuno.
5. En el acta correspondiente a la sexta carrera se refiere que el jockey **J.L BORREGO** en el pesaje posterior a la carrera dio un peso de **55.950 Kg** en lugar de los **55.400 Kg.** del pesaje anterior. Una vez oídas sus declaraciones, los Sres. Comisarios

acordaron proponer el apercibimiento al citado jinete de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en su artículo 99 IV y en el artículo 12, apartado 22 y artículo 16, apartado D) 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.

En fecha y forma D. Jose Luis Borrego presentó las correspondientes alegaciones. A la vista de las mismas, comprobado el correspondiente error de transcripción en el Acta del Juez de Peso, estos Sres. Comisarios acuerdan no sancionar al referido jinete.

6. Apercibir al jockey **F. JIMÉNEZ** al haber dado en el pesaje posterior a la sexta carrera un peso de **55.600 Kg** en lugar de los **55.300 Kg**. que constan en el programa oficial de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en su artículo 99 IV y en el artículo 12, apartado 22 y artículo 16, apartado D) 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.
7. Apercibir al jockey **R. RAMOS** al haber dado en el pesaje posterior a la sexta carrera un peso de **55.600 Kg** en lugar de los **55.000 Kg**. que constan en el programa oficial de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en su artículo 99 IV y en el artículo 12, apartado 22 y artículo 16, apartado D) 1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.

En Madrid a 30 de Marzo de 2010